

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO


- Que el cantón Gonzanamá de la provincia de Loja, celebra el 30 de septiembre de 1992, el XLIX Aniversario de su Cantonización;
- Que el pueblo de Gonzanamá ha demostrado su gran capacidad para el desarrollo de la ganadería,
- Que este pueblo pujante busca alcanzar los mejores propósitos por engrandecerse a base de sacrificio y notada altivés;
- Que es deber del Congreso Nacional resaltar las fechas y hechos de trascendencia en la vida de los pueblos; y,

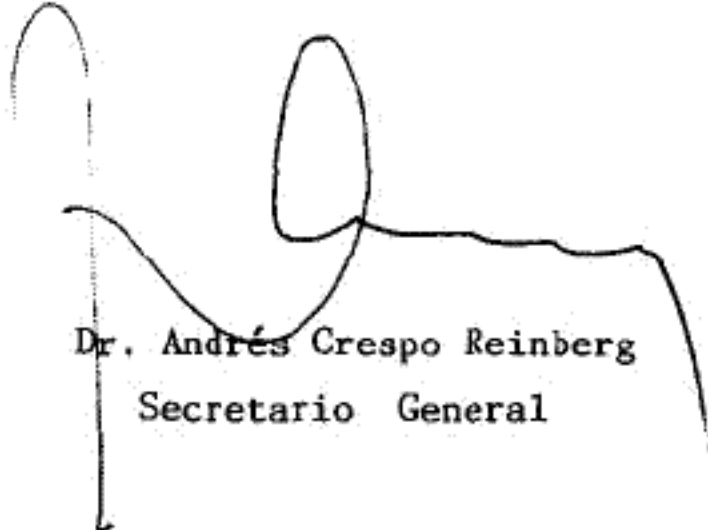
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

1. Saludar al pueblo de Gonzanamá con motivo de celebrar su Cuadragésimo Noveno Aniversario de Cantonización.
2. Reconocer en el pueblo de Gonzanamá su capacidad organizativa y de trabajo.
3. Delegar en representación del Congreso Nacional al señor Diputado Jorge Montero para que entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a las autoridades de Gonzanamá, en la Sesión Solemne de la I. Municipalidad.

Dado en Quito en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos.


Carlos Vallejo López
Presidente del Congreso Nacional


Dr. Andrés Crespo Reinberg
Secretario General